



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DICIEMBRE 22 DE 2021

Proyecto de Acuerdo No.34 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE PREDIAL UNIFICADO SOBRE EL PREDIO CON IDENTIFICACIÓN CATASTRAL NO.012000002940005000000000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA 370-299970 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Señora
Presidente y
Concejales integrantes de la comisión
Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales
Concejo Municipal de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO
6. PROPOSICION.

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No.100-06-382 de Diciembre 17 de 2021, emanada por el Presidente de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No.34 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE PREDIAL UNIFICADO SOBRE EL PREDIO CON IDENTIFICACIÓN CATASTRAL NO.012000002940005000000000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA 370-299970 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", presentado por el señor Alcalde JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, del cual me permito presentar el informe de ponencia para primer debate.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

ARTICULO 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Horacio Castillo Pabón, Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.

LEGALES

DECRETO 1333 DE 1986. Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal.

Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

LEY 1551 DE 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

LEY 1537 DE 2012. Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 1077 DE 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

3. MODIFICACIONES

No hay modificaciones.

4. CONVENIENCIA

El presente Proyecto tiene como objetivo principal y propósito fundamental exonerar del pago del impuesto predial unificado al predio con identificación catastral No. 0102000002940005000000000 y con matrícula inmobiliaria 370-299970, por las vigencias 2006 al 2021, en virtud de la transferencia a título gratuito de bienes fiscales entre la entidad Departamento del Valle del Cauca y el Municipio de Yumbo para la destinación de vivienda de interés Prioritario.

Que IMVIYUMBO con el propósito de contribuir a la disminución del déficit cuantitativo de vivienda en el Municipio de Yumbo tiene proyectado realizar un proyecto de vivienda Interés Prioritario para la atención de población vulnerable (VIP) de aproximadamente 80 unidades de vivienda dirigido a los estratos 1,2 y 3.

Esta exoneración encuentra su justificación en los Artículos 287 Y 51 de la Constitución Política y el artículo 2.1.2.2.3.2 del Decreto 1077 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio), que dispone que la entidad receptora podrá hacerse cargo de la extinción, exoneración, o exclusión de las obligaciones tributarias generadas por el inmueble.

Que mediante ordenanza 562 de del 03 de agosto del 2021 la asamblea departamental autorizó a la señora gobernadora para la transferir a título gratuito lote de terreno de propiedad del departamento ubicado en los municipio de Yumbo con cláusula de destinación para proyecto de Vivienda de interés Prioritario con condición resolutoria.

2

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Horacio Castillo Pabón, Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

Que el inmueble que se requiere transferir al Municipio de Yumbo, es un lote de terreno con una extensión de superficie aproximada de 75.000 M2 ubicado en el sitio denominado "La Estancia" jurisdicción de municipio de Yumbo determinado por los siguientes linderos generales: NORTE en extensión aproximadamente de 413.67 metros, con el lote A adjudicado a María Cucalón vda de Fernández. SUR en extensión de 412.87 metros aproximadamente, callejón al medio, con propiedad de Celanese colombiana S.A: ORIENTE en longitud de 188.27 metros aproximadamente con la calle D de la urbanización "La Estancia" OCCIDENTE en longitud de 170.45 metros aproximadamente, con la zona de la línea del Ferrocarril del Pacífico, con matrícula inmobiliaria N° 370-299970.

Que mediante resolución 1-54-0864 de 3 de diciembre de 2021, se transfirió a título gratuito el derecho real de dominio en favor del municipio de Yumbo- Valle del Cauca el inmueble identificado con folio de matrícula 370-299970 de la oficina de instrumentos públicos de Cali, de propiedad del Departamento del Valle del Cauca, para el desarrollo del Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario (VIP), en el Municipio de Yumbo.

5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.

El Título, el Preámbulo y el Articulado pasan igual.

6. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, me permito presentar ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y al Acuerdo 010 de 2020, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto le solicito a los Concejales integrantes de las Comisión Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales del Concejo Municipal de Yumbo, aprobar en primer debate el Proyecto de Acuerdo en mención.

Atentamente,


HORACIO CASTILLO PABÓN
Concejal Ponente

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Horacio Castillo Pabón, Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co





Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
DICIEMBRE 28 DE 2021

Proyecto de Acuerdo No.34 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE PREDIAL UNIFICADO SOBRE EL PREDIO CON IDENTIFICACIÓN CATASTRAL NO.012000002940005000000000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA 370-299970 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Señor
ALEXANDER BEJARANO DUQUE
Presidente
Y Concejales del
Concejo Municipal de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO
6. PROPOSICION

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No.100-06-382 de Diciembre 17 de 2021, emanada por el Presidente de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No.34 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE PREDIAL UNIFICADO SOBRE EL PREDIO CON IDENTIFICACIÓN CATASTRAL NO.012000002940005000000000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA 370-299970 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", presentado por el señor Alcalde JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, del cual me permito presentar el informe de ponencia para segundo debate.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

ARTICULO 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Horacio Castillo Pabón, Concejal Ponente *Mc*
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.

LEGALES

DECRETO 1333 DE 1986. Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal.

Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

LEY 1551 DE 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

LEY 1537 DE 2012. Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 1077 DE 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

3. MODIFICACIONES

No hay modificaciones.

4. CONVENIENCIA

El presente Proyecto tiene como objetivo principal y propósito fundamental exonerar del pago del impuesto predial unificado al predio con identificación catastral No. 01020000029400050000000000 y con matrícula inmobiliaria 370-299970, por las vigencias 2006 al 2021, en virtud de la transferencia a título gratuito de bienes fiscales entre la entidad Departamento del Valle del Cauca y el Municipio de Yumbo para la destinación de vivienda de interés Prioritario.

Que IMVIYUMBO con el propósito de contribuir a la disminución del déficit cuantitativo de vivienda en el Municipio de Yumbo tiene proyectado realizar un proyecto de vivienda Interés Prioritario para la atención de población vulnerable (VIP) de aproximadamente 80 unidades de vivienda dirigido a los estratos 1,2 y 3.

Esta exoneración encuentra su justificación en los Artículos 287 Y 51 de la Constitución Política y el artículo 2.1.2.2.3.2 del Decreto 1077 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio), que dispone que la entidad receptora podrá hacerse cargo de la extinción, exoneración, o exclusión de las obligaciones tributarias generadas por el inmueble.

Que mediante ordenanza 562 de del 03 de agosto del 2021 la asamblea departamental autorizó a la señora gobernadora para la transferir a título gratuito lote de terreno de propiedad del departamento ubicado en los municipio de Yumbo con cláusula de destinación para proyecto de Vivienda de interés Prioritario con condición resolutoria.

Que el inmueble que se requiere trasferir al Municipio de Yumbo, es un lote de terreno con una extensión de superficie aproximada de 75.000 M2 ubicado en el sitio denominado "La Estancia"

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Horacio Castillo Pabón, Concejal Ponente 4 ←
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

jurisdicción de municipio de Yumbo determinado por los siguientes linderos generales: NORTE en extensión aproximadamente de 413.67 metros, con el lote A adjudicado a María Cucalón vda de Fernández. SUR en extensión de 412.87 metros aproximadamente, callejón al medio, con propiedad de Celanese colombiana S.A; ORIENTE en longitud de 188.27 metros aproximadamente con la calle D de la urbanización "La Estancia" OCCIDENTE en longitud de 170.45 metros aproximadamente, con la zona de la línea del Ferrocarril del Pacífico, con matrícula inmobiliaria N° 370-299970.

Que mediante resolución 1-54-0864 de 3 de diciembre de 2021, se transfirió a título gratuito el derecho real de dominio en favor del municipio de Yumbo- Valle del Cauca el inmueble identificado con folio de matrícula 370-299970 de la oficina de instrumentos públicos de Cali, de propiedad del Departamento del Valle del Cauca, para el desarrollo del Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario (VIP), en el Municipio de Yumbo.

5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.

El Título, el Preámbulo y el Articulado pasan igual.

6. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, presento ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y al Acuerdo 010 de 2020, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto le solicito a los Concejales, aprobar en segundo debate el Proyecto de Acuerdo en mención.

Atentamente,


HORACIO PABON CASTILLO
Concejal Ponente

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Horacio Castillo Pabón, Concejal Ponente *H.C.*
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co